Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 575298 –575518 - Ciudad del Este - Paragua

DECANATO

Resolución N° 96/09

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA "EL PUMA DEL ESTE S.A." PARA LOS SEVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE POR EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010 Y EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011.

Ciudad del Este, 23 de abril de 2010

Visto: El llamado a Contratación Directa con N° 186.065 (PAC) para los Servicios de Seguridad y Vigilancia, el Informe de Evaluación N° 06/2010 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: Que las empresa "GAPP SRL.", "GSC Guardia de Seguridad Civial" y "EL PUMA DEL ESTE S.A.", ha presentado su oferta, y conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y al inciso "g" del Art. 39 de la Ley 250/03, en las condiciones estipuladas, corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con N° 186.065 (PAC) a la empresa "El Puma del Este S.A." para los "Servicios de Seguridad y Vigilancia" a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2°: **Autorizar** la suscripción del contrato a la Empresa adjudicada, "El PUMA DEL ESTE S.A." para los Servicios de Seguridad y Vigilancia, a la Facultad de Filosofía – UNE, por los ejercicios presupuestarios 2010 y 2011, a partir del 26 de abril de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011, por un monto de Gs. 93.600.000 (guaranés noventa y tres millones seicientos mil).

Artículo 3°: **Imputar** a los Objetos de Gastos 280 "Otros Sevicios en General" de la Fuente de Financiamiento 10 y Fuente de Financiamiento 30.

Artículo 4°: **Contemplar** las condiciones del servicio en el contrato respectivo.

Artículo 5°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA SECRETARIA GENERAL CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Paola Sanchez Colmán
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana